


Enero de 2013

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

## COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

96.º período de sesiones

Roma, 4-6 de marzo de 2013

Informe anual del Comité de Ética

### I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Ética de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) actúa como órgano asesor en todos los ámbitos relacionados con la ética en la Organización, supervisa con carácter general la ejecución del programa de ética y vela por que dicho programa se lleve a cabo eficazmente. Además, dicho Comité examina las políticas, la normativa y la capacitación pertinentes en materia de ética, los programas relativos a la declaración de la situación financiera y la prevención de los conflictos de intereses, y brinda asesoramiento al respecto. En virtud del mandato que figura en el **Anexo I** del presente documento, el Comité de Ética presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y al Comité de Finanzas.

2. El Comité de Ética de la FAO es un componente característico del sistema de las Naciones Unidas. En el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) se pidió que se creara el Comité. Sin embargo, posteriormente, los Miembros no lograron alcanzar un acuerdo al respecto y, durante un período de dos años, la cuestión sobre si debería establecerse suscitó amplios debates. En concreto, no pudieron llegar a un acuerdo sobre la justificación y la necesidad del Comité, especialmente teniendo en cuenta las consideraciones relativas a la eficacia en función de los costos, su mandato, su *modus operandi* o sus relaciones respecto de la Oficina de Ética. Finalmente, en la primavera de 2011, el Consejo convino en crear el Comité con carácter experimental por un período de cuatro años a contar a partir de enero de 2012. A lo largo de este período, los órganos rectores competentes seguirían de cerca la labor de dicho Comité con objeto de determinar, al final del período, si debería adquirir carácter permanente, o si deberían realizarse ajustes a sus estatutos.

3. En el primer informe anual del Comité de Ética se ofrece una visión de conjunto de la labor realizada por el Comité en sus reuniones de marzo y octubre de 2012, celebradas en la Sede de la FAO. En general, la labor del Comité se ha visto condicionada por este período particular de cambios en la Administración superior de la Organización y por el hecho de que hubo una serie de dificultades que afectaron a la continuidad de los miembros externos por razones ajenas a su voluntad y de que el Comité no pudo alcanzar un quórum en su segunda reunión. La composición reglamentaria del Comité de Ética se regula en su mandato (**Anexo I**); el Sr. Ngonlardje Kabra Mbaidjol, la Sra. Anne Marie

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org)*

Taylor y el Sr. José Zalaquett han sido nombrados como miembros externos. Como se menciona a continuación, durante el período objeto de examen se produjeron cambios en la composición del Comité.

## II. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA

4. El Comité de Ética celebró dos reuniones, cada una de ellas de dos días de duración, en marzo y en octubre de 2012 en Roma. En la primera reunión participaron los siguientes miembros: Sr. Ngonlardje Kabra Mbaidjol, Sra. Anne Marie Taylor, Sra. Ann Tutwiler y Sr. Antonio Tavares. La segunda reunión contó con la participación del Sr. Ngonlardje Kabra Mbaidjol, el Sr. José Zalaquett y el Sr. Antonio Tavares. En relación con esta reunión en particular, en la que no se alcanzó un quórum, el Comité convino en mantener un debate y en intercambiar información y opiniones de forma oficiosa sobre cuestiones relativas a la ética. El 16 de enero de 2013, un miembro del Comité de Ética, la Sra. Anne Marie Taylor, presentó su dimisión por razones de salud.

5. Ambas reuniones fueron presididas por el Sr. Ngonlardje Kabra Mbaidjol. El Comité pidió al Oficial de ética que fungiera de Secretario del Comité de Ética, aunque señaló que este Comité no debía ejercer ninguna función de supervisión respecto de la Oficina de Ética.

6. El Director General pronunció una declaración ante el Comité en su primera reunión y ofreció garantías de que respetaría la independencia del mismo y examinaría atentamente sus recomendaciones.

7. En su primera reunión, el Comité recibió un informe detallado sobre la estructura y las actividades de la Organización. En ambas reuniones, además de examinar el programa de trabajo y las actividades de la Oficina de Ética, se expusieron en detalle una serie de asuntos como la política de protección de los denunciantes de irregularidades, por parte de la Oficina del Inspector General; los procedimientos de denuncia e investigación de acoso, por parte de la Oficina de Recursos Humanos; la estrategia de descentralización, por parte de la Oficina de Apoyo a la Descentralización; y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, por parte del Departamento de Cooperación Técnica.

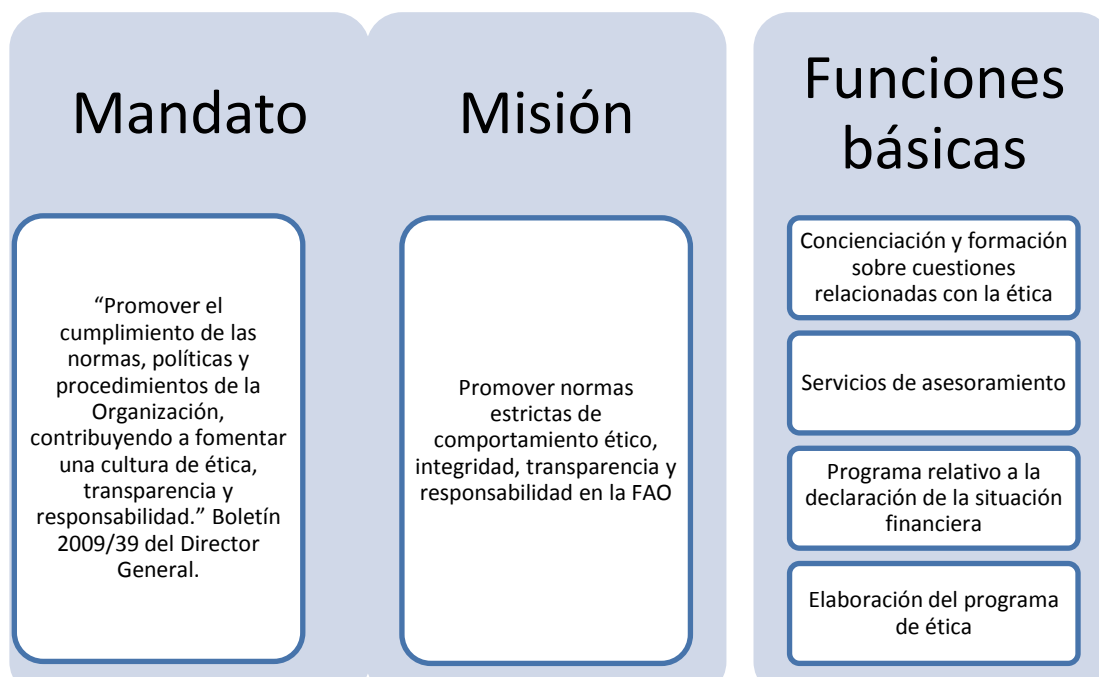
8. En general, habida cuenta de las características particulares del período objeto de examen en cuanto a la composición del Comité y los cambios que afectaron a la administración de la Organización, las reuniones del Comité se dedicaron sobre todo al examen y al intercambio de información sobre los programas y las actividades de la Oficina de Ética y las diversas políticas de la Organización relacionadas con la ética. En la misma línea, los miembros intercambiaron información sobre las prácticas de sus respectivas organizaciones.

## III. DELIBERACIONES DEL COMITÉ

9. El Comité tomó nota de que la Conferencia de la FAO, en su 35.º período extraordinario de sesiones, celebrado en noviembre de 2008, había aprobado la creación de una Oficina de Ética. La Conferencia aprobó el PIA (2009-2011) con una medida titulada “Nombramiento de un Oficial de ética, funcionamiento de la oficina y formación del personal” (medida 3.33 del PIA). La Oficina de Ética comenzó a funcionar el 15 de diciembre de 2009, después de nombrar al Oficial de Ética<sup>1</sup>. A continuación figuran su mandato, su misión y sus funciones básicas:

---

<sup>1</sup> Boletín 2009/39 del Director General.



10. Actualmente, la Oficina de Ética está integrada por dos funcionarios, a saber, el Oficial de ética (P-5) y un oficinista (G-4), que trabajan bajo la supervisión general del Director General y en el marco administrativo de la Oficina Jurídica. La Oficina de Ética expuso ante el Comité de Ética su Marco estratégico y su Plan de acción para 2011-17 en su primera reunión, celebrada en marzo de 2012 (**Anexo II**).

11. El Comité examinó el programa general de ética sobre la base del Marco estratégico y el Plan de acción para 2011-17 de la Oficina de Ética así como de la información proporcionada por el Oficial de ética y la Administración. El Comité deliberó sobre los siguientes componentes o elementos específicos del programa y las actividades de la Oficina de Ética llevados a cabo durante el período objeto de examen:

- La Oficina de Ética ha informado de forma periódica acerca de su mandato y funciones a través de talleres de capacitación, reuniones informativas, presentaciones en sesiones de orientación y otros mecanismos con el objetivo de garantizar que todo el personal comprendiera perfectamente su función, atribuciones y competencias. En las oficinas descentralizadas se impartió capacitación por videoconferencia, con el consiguiente ahorro de costos. De 2010 a 2012, recibieron formación sobre cuestiones de ética aproximadamente 2 000 funcionarios en 51 oficinas en los países y 28 divisiones en la Sede, incluida la Oficina del Director General (ODG). Asistieron a los talleres sobre ética tanto el Representante de la FAO en las oficinas en los países como el Director de división en la Sede.
- La realización del cuestionario de las Naciones Unidas sobre el programa relativo a la declaración de la situación financiera, con un sistema de prevención y formación para evitar los conflictos de intereses, en el que participarán aproximadamente 240 funcionarios de la Sede y las oficinas exteriores y que está previsto que entre en funcionamiento en marzo de 2013.
- Se han impartido instrucciones sobre ética al personal directivo de categorías D-1 y superiores y a los Representantes de la FAO, haciendo hincapié en la responsabilidad de la Administración de fomentar un entorno ético, la integridad y la responsabilidad.

- Está prevista la realización de un programa de capacitación y aprendizaje electrónico en el mes de mayo de 2013. Este programa se pondrá a disposición del personal a todos los niveles, en la Sede y sobre el terreno, y permitirá a la Oficina de Ética impartir capacitación al personal que se encuentra en zonas remotas, por ejemplo, en las oficinas de proyectos.
- El Oficial de ética es un miembro activo de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. En el mismo marco, la FAO invitó a las oficinas de ética de los organismos especializados de las Naciones Unidas y determinadas instituciones internacionales a participar en la primera reunión de ética de todo el sistema de las Naciones Unidas, que se celebró el 21 de junio de 2010 en la Sede de la FAO y contó con la participación de otras 20 entidades. Se trata de una red internacional de profesionales de la ética que se reúne una o dos veces al año. Entre las esferas de colaboración, cabe citar las siguientes: a) el intercambio de prácticas eficaces; b) la formulación de modelos de directrices; c) el establecimiento de marcos de referencia internos; d) la revisión por pares y la evaluación de programas; e) la promoción de las perspectivas de carrera; y f) la planificación estratégica.
- La Oficina de Ética ha realizado progresos en la prevención de los conflictos de intereses al aclarar las políticas de la Organización y al elaborar una declaración de situación financiera con respecto a las actividades externas realizadas por la Oficina de Ética y la Subdivisión de Política de Recursos Humanos y Apoyo para la Prestación de Servicios, confiriéndole una mayor visibilidad para el personal recién contratado. Estos documentos se adjuntarán a los nuevos contratos de trabajo.
- Sensibilización acerca de las normas relativas a la recepción de obsequios mediante capacitación y los artículos publicados en el sitio de la Intranet de la FAO. La Oficina de Ética ha enviado también un recordatorio anual a todas las divisiones de la Sede y oficinas exteriores, en el que figura un modelo de carta para notificar a los proveedores de la FAO que ninguna unidad ni persona de las oficinas de la Organización aceptará ningún regalo o cesta de Navidad.
- La Oficina de Ética tiene una función de sensibilización y brinda orientación y asesoramiento confidenciales para que el personal de la FAO pueda actuar en consonancia con las normas de conducta de la Administración pública internacional. Además, la Oficina de Ética elabora para el Director General y el Comité de Ética estadísticas e informes sobre la naturaleza y la cantidad de solicitudes de asesoramiento recibidas. Desde 2010 hasta 2012, se recibieron 300 solicitudes en total.
- La Oficina de Ética tiene una página en Internet en el sitio ([www.fao.org](http://www.fao.org)) disponible en español, en francés y en inglés, y una página en la Intranet de la Organización. Estos sitios ofrecen un resumen de las funciones de la Oficina de Ética, las normas y los reglamentos de la Organización y brindan orientación al personal sobre la forma de resolver un dilema ético. La FAO también es responsable de la creación y el mantenimiento del compendio en línea de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, que proporciona recursos centrados en las políticas y prácticas en materia de ética de las organizaciones.

12. El Comité expresó su satisfacción por las actividades realizadas por la Oficina de Ética, que consideró adecuadas dentro de los límites del presupuesto disponible. Además, consideró que el programa de ética se estaba llevando a cabo eficazmente a través de la organización de talleres de capacitación, la prestación de servicios de asesoramiento en materia de ética y una comunicación periódica con el personal. El Comité expresó, en particular, su satisfacción ante la próxima ejecución del programa relativo a la declaración de la situación financiera, tema que se había venido examinando desde hacía un tiempo.

13. El Comité tomó nota de que el Oficial de ética había sido designado como punto de contacto de la FAO a fin de coadyuvar en la ejecución del programa de la Organización sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales. En este marco, se organizaron varias sesiones de formación presencial al respecto dirigidas a los funcionarios de la Sede de la Unidad de Emergencias, la Unidad de Seguridad sobre el Terreno y la Oficina del Inspector General. Además, la Oficina de Ética incluyó las cuestiones fundamentales relativas al programa de protección contra la explotación y los abusos sexuales en un taller de capacitación más general.

14. El Comité expresó su preocupación por la situación de incertidumbre del momento y la duplicación de una serie de funciones relativas al personal, entre ellas, aquellas vinculadas con la ética, como el mediador, el oficial de relaciones con el personal y el programa de mediación, y consideró que sería conveniente tratar de racionalizarlas en aras de una mayor eficacia al evitar la duplicación de las mismas y los posibles conflictos.

## ANEXO I

**MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

1. El Comité de Ética actuará como órgano asesor en todos los ámbitos relacionados con la ética en la Organización, supervisará con carácter general la ejecución del programa de ética y velará por que dicho programa se lleve a cabo eficazmente. El Comité de Ética no tendrá ninguna función formal de supervisión respecto de la Oficina de Ética, ni llevará a cabo ninguna actividad operacional en relación con su mandato.

2. El Comité de Ética se establecerá inicialmente por un período de cuatro años. Durante este período, los Miembros, por conducto del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el Comité de Finanzas y el Consejo, examinarán la labor del Comité a fin de determinar, al final de dicho período, si el Comité debe seguir ejerciendo sus funciones durante otros cuatro años o adquirir carácter permanente, o para realizar los ajustes a su *modus operandi* que sean necesarios.

**Mandato del Comité de Ética**

3. Con sujeción al principio en virtud del cual el Comité de Ética no tendrá ninguna función formal de supervisión respecto de la Oficina de Ética, ni llevará a cabo ninguna actividad operacional, el Comité de Ética tendrá el siguiente mandato:

- a) seguir de cerca todas las cuestiones relacionadas con la formulación, elaboración y ejecución del programa de ética de la Organización, incluidos el programa de la Organización relativo a la declaración de la situación financiera o los programas destinados a prevenir o abordar conflictos de intereses;
- b) seguir de cerca con carácter general las actividades de la Oficina de Ética sobre la base de los informes anuales presentados por la Oficina de Ética al Comité y dar orientaciones al respecto;
- c) asesorar acerca de las cuestiones que le someta el Director General;
- d) examinar los principales componentes del programa de ética, entre ellos las políticas y la normativa pertinentes, la capacitación, los programas relativos a la declaración de la situación financiera, la prevención de los conflictos de intereses y las políticas conexas, y asesorar al respecto;
- e) presentar un informe anual sobre sus actividades al Director General, al Comité de Finanzas y al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos;
- f) examinar cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento de su mandato, o asesorar al respecto.

### **Composición del Comité de Ética**

4. El Comité de Ética estará compuesto por los siguientes miembros nombrados por el Director General:
- a) tres personas de reconocido prestigio ajenas a la Organización cuyo nombramiento apruebe el Consejo por recomendación del Comité de Finanzas y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos;
  - b) un Director General Adjunto;
  - c) el Asesor jurídico.
5. El Comité de Ética elegirá a su Presidente entre sus miembros externos por un período de dos años.

### **Mandato**

6. Los miembros ajenos a la Organización serán nombrados por un período de dos años. Por recomendación del Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y siempre que así lo apruebe el Consejo, el Director General podrá renovar el nombramiento de los miembros ajenos a la Organización. El Asesor jurídico será miembro nato del Comité de Ética. El mandato del Director General Adjunto será de dos años y se podrá prorrogar por otros dos años como máximo, a discreción del Director General. En caso de que un puesto quede vacante, se nombrará un sustituto por el resto del mandato, de conformidad con los procedimientos aplicables.

### **Reuniones**

7. El Comité de Ética celebrará al menos dos reuniones ordinarias cada año. El Presidente podrá convocar reuniones adicionales del Comité si lo considera oportuno. El Director General podrá solicitar al Presidente que convoque una reunión, de ser necesario.

### **Quórum**

8. Todos los miembros deberán asistir a cada reunión. A discreción del Presidente y siempre que sea necesario, las reuniones podrán celebrarse con al menos cuatro miembros.

### **Secretaría**

9. La Organización adoptará las disposiciones oportunas a fin de que se presten los servicios de Secretaría necesarios para el funcionamiento del Comité de Ética.

## ANEXO II

## MARCO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN PARA 2011-17

	Prioridades actuales	Comienzos/mediados de 2012	2013 y años sucesivos
<b>Capacitación y sensibilización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades periódicas de extensión dirigidas al personal directivo</li> <li>• Programa obligatorio de aprendizaje electrónico sobre ética</li> <li>• Integración de la ética en iniciativas o programas en curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación del personal directivo</li> <li>• Formación presencial (por temas)</li> <li>• Formación (presencial) del personal directivo</li> <li>• Código de Conducta revisado, sitio de Internet, folletos multilingües</li> <li>• "Conjunto de instrumentos" sobre ética para el personal directivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la posibilidad de realizar actividades de extensión sobre ética para los Estados Miembros</li> <li>• Día de la Ética de la FAO</li> <li>• Capacitación en temas nuevos e incipientes relacionados con la ética</li> </ul>
<b>Servicios de asesoramiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de modelos</li> <li>• Proceso de gestión de los conocimientos para asesorar a la Administración superior sobre las tendencias y gestionar problemas espinosos relacionados con la conducta laboral</li> <li>• Mantener la protección de la confidencialidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio 24 horas de asistencia telefónica multilingüe sobre cuestiones de ética, todos días de la semana</li> </ul>	
<b>Programa de declaración de la situación financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la posibilidad de someter a licitación la administración del programa</li> <li>• Incorporar las enseñanzas extraídas de las iniciativas experimentales relacionadas con la declaración de la situación financiera antes de ejecutar el programa de 2012</li> <li>• Aclarar las funciones o responsabilidades relativas a la declaración de los procedimientos de interés</li> <li>• Aclarar las funciones o responsabilidades en lo referente al programa de declaración de la situación financiera (entre la Oficina de Ética y la Oficina Jurídica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones relativas al programa de declaración de la situación financiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la posibilidad de elaborar un programa aparte para la Administración superior</li> </ul>
<b>Elaboración del Programa de ética</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo al Director General y al Gabinete</li> <li>• Elaborar previsiones sobre la dotación de personal</li> <li>• Evaluación de las normas y políticas de la FAO en lo que respecta a la ética</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del Comité de Ética</li> <li>• Establecer y reforzar las asociaciones</li> <li>• Evaluación de la cultura de ética de la FAO</li> <li>• Informe anual para la Oficina de Ética</li> <li>• Capacitación de capacitadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación comparativa de sistemas de información y alineación con otras organizaciones multilaterales</li> <li>• Manual de los procesos y procedimientos de la Oficina de Ética</li> </ul>